



ENARD – GG – NOTA Nº 024/11

BUENOS AIRES, 29 de abril de 2011.-

Señores Presidentes de las
Federaciones Deportivas Nacionales
SU DESPACHO

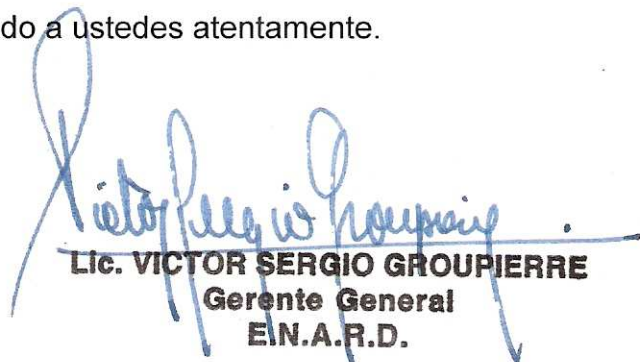
Por la presente comunicamos que el ENARD, por decisión de su Directorio Ejecutivo y a los efectos de agilizar las respuestas administrativas asegurando que los pedidos presentados respondan a las necesidades técnicas y objetivos competitivos priorizados para el corriente año, requiere que hasta el 20 de mayo del corriente año, las federaciones deportivas nacionales hagan llegar al ENARD y a la Secretaría de Deporte su programación actualizada para el 2º semestre, la que deberá guardar en lo posible estrecha relación con la planificación ya aprobada por la mencionada Secretaría.

Asimismo, las solicitudes de apoyos deben tramitarse por nota ante la Secretaría de Deporte con una antelación de 60 días a la iniciación de la actividad.

Las solicitudes de apoyo las solicitudes de apoyo deberán ser presentadas en primera instancia ante la Secretaría de Deporte, y una vez que este organismo los remita al ENARD con su correspondiente dictamen, las federaciones serán comunicadas para que realicen las presentaciones ante el Ente, las que deberán tener el mayor detalle sobre los apoyos que solicitan para cada actividad.

Saludo a ustedes atentamente.




Lic. VICTOR SERGIO GROUPIERRE
Gerente General
E.N.A.R.D.